



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 025 -2015- SERNANP

Lima, 12 FEB. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 002-2015-SERNANP-SG de la Secretaría General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, modificado por Decreto de Urgencia N° 017-2009, se determinó que las entidades públicas, dispongan medidas de ecoeficiencia para el Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, el Ministerio del Ambiente estableció Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público;

Que, la "Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público", elaborada por el Ministerio del Ambiente tiene como objetivo facilitar los procesos de identificación, implementación y monitoreo de las acciones que surgen de la aplicación los conceptos de ecoeficiencia y con ello contribuir con la implementación de la normativa citada en el párrafo precedente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 056-2010-SERNANP, de fecha 29 de marzo de 2010, se aprobó la Directiva sobre las Medidas de Ecoeficiencia, Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado para el año fiscal 2010;

Que, en el numeral 4.3 de la precitada Directiva se encuentra la Disposición General de designar un Comité de Ecoeficiencia encargado de promover y guiar a los trabajadores en la ejecución del Plan de Acción Anual;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 027-2010-SERNANP de fecha 17 de junio del 2010, se aprobó el Plan de Trabajo de Medidas de Ecoeficiencia del SERNANP, en el cual se establecen las responsabilidades del Comité de Ecoeficiencia;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 290-2011-SERNANP, de fecha 28 de noviembre de 2011, se constituye el Comité de Ecoeficiencia del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 203-2014-SERNANP, de fecha 02 de setiembre de 2014, se recompone el Comité de Ecoeficiencia del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

Que, de acuerdo al documento del visto, se debe recomponer el citado comité en vista de que uno de los miembros integrantes no se encuentra actualmente laborando en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11° literal a) y e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer el Comité de Ecoeficiencia del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, el cual estará integrado por:

| DEPENDENCIA | REPRESENTANTE |
|--|---------------------------------|
| Secretaría General | Luis Guillermo Parra Casas |
| Oficina de Administración | Carlos Alberto Vallejo Torres |
| Oficina de Asesoría Jurídica | Andrea Rossana Injoque Campos |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Jessica Esperanza Sierra Medina |
| Dirección de Desarrollo Estratégico | Sonia Chancán Refulio |
| Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas | Silvestra Quispe Gastelú |

Artículo 2°.- Corresponde al Comité de Ecoeficiencia implementar las medidas de Ecoeficiencia conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y la “Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público” elaborada por el Ministerio del Ambiente y demás normas de la materia.

Artículo 3°.- La Oficina de Administración notificará la presente Resolución a cada uno de los miembros asignados.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional:

www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

